



DECRETO N°

1122

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0356/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 077/01 de la Dirección General Operativa -Subsecretaría de Programas Alternativos- de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de los servicios del señor GUILLERMO PERASSI, D.N.I. N° 26.661.950, para cumplir funciones administrativas en dicha Subsecretaría;

Que por Pase N° 162/01 tomó conocimiento el señor Subsecretario de Programas Alternativos, dando su V° B°, como así también el Secretario de Desarrollo Humano;

Que la Dirección de Presupuesto por Pase N° 532/01, tomó intervención en lo actuado;

Que corre agregada solicitud de examen de aptitud física realizado al señor PERASSI GUILLERMO por la Dirección de Medicina Laboral;

Que a fs. 7 luce Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Humano y el nombrado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 420/01) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor PERASSI GUILLERMO, L.P. N° 42664/9, D.N.I. N° 26.661.950, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, para cumplir funciones administrativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo

...//2°

...//2°

Humano-; Código de Imputación N° 050H080103;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto
----- entre este Municipio y el señor **PERASSI GUILLERMO, L.P.**
N° 42664/9, D.N.I. N° 26.661.950, asimilado a la Categoría 12, con
efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, para cumplir
funciones administrativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Programas
Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Imputación N° 050H080103 del Presupuesto de Gastos vigen-
te.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral a los fines que estime correspondan.-

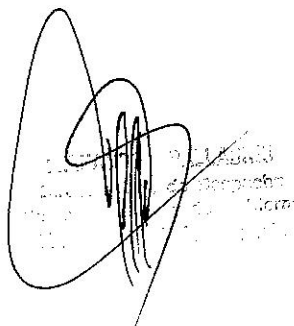
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de
Desarrollo Humano.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name of the official and their position. The signature is a cursive, somewhat abstract scribble.